

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: COMERCIO Nº 27
Fecha: 23.12.2010

Asunto:
AYUDAS DE IMADE AL COMERCIO Y LA
HOSTELERÍA PARA LA SUSTITUCIÓN DE
ANUNCIOS LUMINOSOS
(**Convocatoria 2010**)

Estimado asociado:

El BOCM del pasado 10 de diciembre publicó la Orden de 15 de noviembre de 2010, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2010. De la citada Orden se ha remitido información a través de la circular FINANCIACIÓN Nº 40 (23.12.2010).

Entre las diversas actuaciones que pueden ser objeto de estas ayudas, se encuentra la **sustitución de anuncios luminosos que efectúen las empresas del sector comercial y la hostelería**. Los requisitos, cuantía de la ayuda y procedimiento de solicitud, se detallan en la citada Orden.

El plazo de solicitud es de **dos meses** a contar desde el pasado 11 de diciembre.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Asuntos Económicos